



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 319-2014-UNAM

Moquegua, 02 de junio del 2014

1/2

VISTO:

El Informe N° 027-2014/OCA-UNAM de fecha 14 de abril de 2014; Informe N° 338-2014-OPD/UNAM de fecha 20 de mayo de 2014; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, mediante Informe N° 027-2014/OCA-UNAM de fecha 14 de abril de 2014, el Presidente de la Comisión de Admisión 2014-I de la Universidad Nacional de Moquegua, manifiesta a la Presidenta de la Comisión Organizadora que habiéndose programado el Proceso de Admisión 2014-I cuya ejecución ha requerido el apoyo de personal para las diferentes actividades de dicho proceso, tanto para examen extraordinario como para el examen ordinario, las mismas que se llevaron a cabo los días 16 de marzo y 29 de marzo respectivamente. Cabe precisar que el Proceso de Admisión 2014-I tuvo aprobado su Plan Operativo por Resolución C.O. N° 037-2014-UNAM, en la que se especifica la programación Presupuestal para el rubro personal de apoyo, la suma de S/. 1,670.00 para examen ordinario y de S/. 18,520.00 para el examen extraordinario, por otro lado, la comisión de admisión ha solicitado el Encargo Interno por la suma de S/. 11,400.00 (equivalente a 3 UIT máximo permisible según directiva N° 001-2013-UC-OEF/VPAD/UNAM), para asumir en parte el costo de algunos bienes y servicios, teniendo en cuenta que el pago de los costos operativos serían cubiertos por el área de logística/administrativa de la UNAM. Y solicito el pago por planilla al personal que participó en el Proceso de Admisión 2014-I.

Que, con informe N° 338-2014-OPD/UNAM de fecha 20 de mayo de 2014, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM remite la Certificación Presupuestal para el personal que participó en el Proceso de Admisión 2014-I

Que, estando a lo expuesto, con la dispensa de lectura y aprobación de acta, contando con la vización de conformidad de las Oficinas competentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, y de conformidad a lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 27 de mayo del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago para el personal que participó en el Proceso de Admisión 2014-I de la Universidad Nacional de Moquegua, de acuerdo al siguiente detalle:

PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG. N° 276		
N° O	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE
1	Gavy Martínez Achamizo	180.00
2	Juan Carlos Clares Perca	300.00
3	Mireya Lorena Pinto Rivera	70.00
4	Yoni Gabriel Laqueticono Tintaya	80.00
5	Deysi Raquel Chipana Begazo	80.00
6	Richard Baltazar Dorado Baca	180.00
		890.00

DOCENTES ORDINARIOS		
N° O	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE
1	Agapito Flores Justo	1,600.00
2	Ernesto Laricano Flores	180.00
3	Florencia Beatriz Herrera Córdova	350.00
4	Genciana Serruto Medina	180.00
5	Gregorio Arroyo Japura	180.00
6	Jesús Efraín Macedo Gonzales	380.00
7	Jorge Jinchuña Hualpa	350.00
8	Juan Luis Camapaza Aguilar	180.00
9	Mario Roger Cotacallapa Sucapuca	2,000.00
10	Mario Flores Roque	400.00
11	Nils Leander Huamán Castilla	350.00
12	Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	1,600.00
13	Thomás Ancco Vizcarra	400.00
14	Walter Merma Cruz	200.00
		8,350.00



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN C.O. N° 319-2014-UNAM

Moquegua, 02 de junio del 2014



PERSONAL CON RECIBO POR HONORARIOS		
N° O	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE
1	Blanca Eliana Paricanazas Murillo	180.00
2	Claudia Vanessa Butrón Romero	70.00
3	Claudio Barrios Salinas	40.00
4	Damián Quispe Quispe	60.00
5	Elizabeth Zaida Pachacute Ticona	150.00
6	Gisela Rodríguez Cruz	60.00
7	Helarf Ferrer Calsina Condori	100.00
8	Indira Paola Cuevas Machaca	150.00
9	Javier Pedro Peñaloza Arana	180.00
10	Karen Ivoni Agreda Montalico	80.00
11	Katherine Maldonado Palomino	60.00
12	Leandro Valencia Yanqui	150.00
13	Milagros Maribel Conguila Gonza	150.00
14	Renso Escobar Mamani	40.00
15	Richard Moisés Canaza Choque	350.00
TOTAL		1820.00



DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO s/.	Certificación
Personal Administrativo D. Leg. N° 276	023	21112.99	09	630.00	789
Docentes Ordinarios	023	21152.99	09	8,350.00	790
Personal con Recibo por Honorarios	023	23271199	09	6,120.00	791



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a Vicepresidencia Administrativa, las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN:
Presidencia
VIPAC
VIPAD
Interesados
Archivo (02)